



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Sábado, 28 de julio de 2001
Núm. 172

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO						ADVERTENCIAS		INSERCIONES	
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros				
Annual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo- ndrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.		129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bo- nificaciones en casos especiales para munici- pios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96				
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76				
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48				
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57				

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	13
Diputación Provincial	3	Administración de Justicia	23
Administración General del Estado	8	Anuncios Particulares	24
Administraciones Autonómicas	9		

Subdelegación del Gobierno en León

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, de las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores por infracción de la normativa que se menciona:

Nº expediente: LE-17/2001.

Inculpado: Manuel Luis Ormaechea Barca.

Domicilio: Pamplona (Navarra), calle Larrasoaña, 19-1ºD.

Preceptos infringidos: Artículo 26.g) Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciudad.

Sanción propuesta: 50.000 ptas. (300,51 euros).

El texto completo de las citadas propuestas de resolución se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, estas propuestas de resolución se cursarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, junto con todos los documentos obrantes en el mismo, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 12 de julio de 2001.-El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

5972

2.838 ptas.

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, de las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores por infracción de la normativa que se menciona:

Nº expediente: LE-1255/00.

Inculpado: Emilio Fernández Domínguez.

Domicilio: San Martín de la Vega (Madrid), calle San Cristóbal, número 29-2º Izda.

Preceptos infringidos: Artículo 23.a) Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciudad., y artículo 5.3 Rgtº Armas.

Sanción propuesta: 50.001 ptas. (300,51 euros).

Nº expediente: LE-60/01.

Inculpado: Manuel Pérez González.

Domicilio: Palacios del Sil (León), calle Las Vegas, número 2-3º izda.

Preceptos infringidos: Artículo 26.i) Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciudad.

Sanción propuesta: 15.000 ptas. (90,15 euros).

El texto completo de las citadas propuestas de resolución se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, estas propuestas de resolución se cursarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, junto con todos los documentos obrantes en el mismo, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 3 de julio de 2001.-El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

5643

3.096 ptas.

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona.

Nº expte.: LE-285/2001.

Inculcado: Josué Fernández Lacalle.

Domicilio: Navatejera, La Campa de Navatejera, s/n.

Preceptos infringidos: Art. 23.a) de la O.1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana.

Sanción prevista: De 50.001 a 75.000 pesetas (300,51 a 450,76 euros).

Nº expte.: LE-571/2001.

Inculcado: Bernardino Fulgueiras Yáñez.

Domicilio: Ponferrada, travesía del Temple, número 5.

Preceptos infringidos: Art. 26.i) de la O.1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana.

Sanción prevista: 15.000 ptas. (90,15 euros).

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del mismo.

León, 12 de julio de 2001.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

5971 3.096 ptas.

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona.

Nº expte.: LE-338/2001.

Inculcado: Fidel Fuentes Larralde.

Domicilio: Ponferrada, calle La Cemba, número 23-1º.

Precep. infringidos: Art. 25.1) de la Ley O.1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana.

Sanción prevista: 55.000 pesetas (330,56 euros).

Nº expte.: LE-414/2001.

Inculcado: Fernando de Blas Diamond.

Domicilio: La Font d'en Carros (Valencia), calle Urbam Sossal,

9.
Precep. infringidos: Art. 23.a) de la Ley O.1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana y art.º 146 Rgto. de Armas.

Sanción prevista: De 50.001 a 75.000 pesetas (330,51 a 450,76 euros).

Nº expte.: LE-587/2001.

Inculcado: Manuel Vila Seren.

Domicilio: Vitoria (Álava), calle Castillo Bernedo, 3.

Precep. infringidos: Art. 26.i) de la Ley O.1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana.

Sanción prevista: 15.000 pesetas (90,15 euros).

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del mismo.

León, 3 de julio de 2001.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

5642

3.354 ptas.

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona.

Nº expte.: 459/01.

Nombre y apellidos: Francisco Pisabarro Porto.

Domicilio: c/ Santa Marina, 15, bajo, La Bañeza (León).

Precep. infringido: Art. 293.1.11 Rgto. LOTT.

Sanción prevista: 5.000 pesetas. (30,05 euros).

Nº expte.: 460/01.

Nombre y apellidos: Joaquín Adorna Santos.

Domicilio: c/ Petenera, 10, 2º D, Sevilla.

Precep. infringido: Art. 293.1.11 Rgto. LOTT.

Sanción prevista: 10.000 pesetas. (60,10 euros).

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en la Subdelegación del Gobierno (Unidad de Fomento, plaza de Regla, 2, 1º izq., León) a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del mismo.

León, 9 de julio de 2001.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

5927

3.096 ptas.

Por esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto, en el ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de sanciones de multa que se indica, por infracción del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre:

Nº resolución: 62401000464.

Nombre y apellidos: Ángel Zamorano Garrido.

Domicilio: Dehesas (León), calle Real, 226, bajo.

Art. infringido: Art. 293. 1.11. Rgto. LOTT.

Sanción impuesta: 10.000 ptas. (60,10 euros).

Nº resolución: 624010003179.

Nombre y apellidos: Víctor Ignacio García Esteban.

Domicilio: Palencia, Avda. Ponce de León, 5, bajo.
Art. infringido: Art. 293. 1.11. Rgto. LOTT.
Sanción impuesta: 5.000 ptas. (30,50 euros).

Lo que de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, recurso de alzada ante el Delegado del Gobierno en Castilla y León, pudiendo presentarlo bien directamente ante dicho órgano o bien a través de la Subdelegación del Gobierno en León (Unidad de Fomento), todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115, en relación con el 107.1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de quince días hábiles desde que la presente resolución adquiera firmeza en la vía administrativa, en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, en la cuenta corriente número 0049 6253 96 2710006569. Transcurrido el plazo para realizar el pago sin haberlo efectuado, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recargos consiguientes a tal procedimiento.

León, 2 de julio de 2001.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

5578

3.612 ptas.

Patronato Provincial de Turismo de León

ANUNCIOS

Aprobado provisionalmente el Presupuesto del Consorcio denominado "Patronato Provincial de Turismo de León" en sesión de la Comisión Mixta celebrada el día 20 de junio del año en curso, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 144 del día 25 de junio de 2001, y expuesto al público en el tablón de anuncios por un plazo de quince días hábiles, y no habiéndose presentado reclamaciones, el Presupuesto definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el cap. I del título VI de la Ley de las Haciendas Locales en materia presupuestaria y el art. 150 de la Ley 39/1988, se inserta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, resumido por capítulos, entrando en vigor una vez publicado para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 20.3.5 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y el art. 150.5 de la Ley 39/1988.

PRESUPUESTO DEL CONSORCIO "PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LEÓN"

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1. Gastos de personal	26.600.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	6.650.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	2.750.000
Total operaciones corrientes	36.000.000
Total presupuesto de gastos	36.000.000

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 4. Transferencias corrientes	36.000.000
Total operaciones corrientes	36.000.000
Total presupuesto de ingresos	36.000.000

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el art. 152 de la Ley de las Haciendas Locales y el art. 23 del R.D. 500/90 en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (dos meses a partir de la publicación en virtud del art. 58.1 de la misma).

El Presidente, P.D., Cipriano Elías Martínez Álvarez. 6227

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Advertido error en el anuncio publicado el día 21 de los corrientes, número 166, sobre adjudicación de varias obras mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, en las obras PCL 2001/99 "Renovación de servicios generales en el municipio de Villaturiel", donde dice "Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría c)", debe decir "Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo E, subgrupo 1, categoría d)".

León, 25 de julio de 2001.—El Presidente, P.D., Cipriano E. Martínez Álvarez. 6251

* * *

La Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de León, en sesión del día 6 de julio de 2001, acordó se efectúe la convocatoria pública para la selección de ganaderías colaboradoras en el proyecto de mejora genética de la raza assaf (convocatoria año 2001), de acuerdo con las siguientes:

BASES

"BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE GANADERÍAS COLABORADORAS EN EL PROYECTO DE MEJORA GENÉTICA DE LA RAZA OVINA ASSAF"

Primera: Objeto y finalidad. - El objeto de la presente convocatoria es la selección de ganaderías de ovino de raza assaf ubicadas en la provincia de León.

La finalidad es conseguir a partir de ese núcleo originario un esquema de selección para dicha raza.

Segunda: Aplicación presupuestaria. - El coste de los servicios prestados a las ganaderías colaboradoras elegidas se llevará a cabo mediante convenios suscritos al efecto con distintas entidades y que ya cuentan con partida presupuestaria propia.

Tercera: Beneficiarios. - Ganaderías de ovino de la raza assaf de la provincia de León, teniendo preferencia aquéllas que acrediten experiencia en proyectos de características similares. El número de beneficiarios estará en función de las necesidades que en su momento determine la Comisión de Seguimiento del proyecto.

Cuarta: Clase y cuantía de las ayudas. - En aquellas ganaderías que resulten seleccionadas, la Diputación Provincial pondrá de un modo gratuito los medios necesarios para llevar a cabo el control mensual de leche desde los 30 a los 150 días postparto, así como dosis seminales refrigeradas y/o congeladas disponibles en el Centro de San Pedro Bercianos de la Diputación Provincial.

Quinta: Requisitos. - Serán requisitos necesarios para ser elegida como ganadería cooperante los siguientes:

1.- Que el ganadero esté dispuesto a participar en el proyecto de Esquema de Selección de la raza Assaf como ganadería colaboradora, entendiéndose como tal aquellas ganaderías que se comprometan a cumplir todos los requisitos exigidos para el citado proyecto.

1.1.- Deberán cumplir las normas sanitarias y garantías que establezca el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación/Junta de Castilla y León.

Estar en posesión de la Tarjeta Sanitaria en el momento de su selección como colaboradora.

1.2.- Las ganaderías deberán identificar a los animales de acuerdo a las normas del Programa.

1.3.- Registro de nacimientos: fecha de nacimiento, sexo, identificación del cordero, padre y madre.

1.4.- Se comprometerán a criar los descendientes de los apareamientos prueba, al menos hasta finalizar la primera lactación, con la finalidad de valorar a su padre.

1.5.- También se deberá facilitar a los controladores cuanta información necesiten, partes de nacimientos, etc., para una eficaz recogida de información.

1.6.- Las ganaderías reservarán anualmente alrededor del 30% de sus hembras para que sean inseminadas con machos en prueba y/o machos mejorantes.

1.7.- Acceder a la toma de muestras para el control de paternidades en aquellos animales a propuesta de la Comisión de Seguimiento.

2.- Que el ganadero esté dispuesto a colaborar en la realización del control lechero de su explotación de acuerdo con las normas establecidas: el control lechero, en España, está regulado por la Orden de 11 de febrero de 1986, sobre comprobación del rendimiento lechero oficial del ganado (BOE de 21 febrero de 1986). Esta Orden está modificada por la Orden de 3 de febrero de 1992 (BOE de 4 de marzo de 1992). Por lo tanto los ganaderos que instauren dicho control deberán garantizar que siguen dichas normas.

El primer control debe efectuarse, como mínimo, tres días después de haberse destetado las crías, entre el día 31 y 75 post-parto. El control se realizará cada 30 días, admitiéndolo entre el día 26 y 33. El repaso no se contabiliza a efectos del control lechero. La lactación se considera terminada cuando se realiza un solo ordeño al día o cuando las producciones diarias son inferiores a 0,2 litros. Se considera a una hembra ovina controlada cuando al menos ha realizado cuatro controles seguidos.

3.- El Servicio de Valoración Genética (Grupo de Genética) elaborará una relación de ovejas madres ordenadas por su valor genético, para aquellas ovejas que han tenido al menos un parto, basada en toda la información disponible sobre dicha hembra. Las madres calificadas como madres de futuros sementales (10% mejor de la explotación) podrán ser apareadas con los mejores sementales disponibles en el momento de la inseminación o cubrición. También se seleccionará a los machos a probar en cada paridera. Los corderos elegidos serán comprados por la Excm. Diputación para uso exclusivo del programa de selección, de ese 2% mejor de la raza, a las ganaderías colaboradoras, a un precio de 1.000 pts./kg vivo (revisable según condiciones de mercado; peso máximo vivo después del destete: entre 15 y 18 kg).

4.- Aquellos ganaderos que tengan experiencia demostrada en control lechero y acrediten controles anteriores, se les considera de carácter preferente, exigiéndoseles para ello la siguiente documentación:

a) Listado completo de la identificación de las ovejas adultas de cada propietario.

b) Datos individuales de las ovejas controladas cada mes, firmados por el controlador.

c) Datos de lactaciones completas.

d) Fecha de parto y de destete de los corderos de cada oveja.

e) Identificación del controlador y relación con la cooperativa o núcleo de control.

f) Disponibilidad de los datos en soporte informático.

5.- La ganadería cooperante deberá disponer de los servicios profesionales de un licenciado en Veterinaria.

Sexta: Mantenimiento del estatus de ganadería colaboradora.- El mantenimiento de una ganadería como colaboradora vendrá determinado por una evaluación positiva o negativa de la Comisión de Seguimiento del Proyecto, que a su vez informará a los órganos gestores de la Diputación Provincial para su resolución, aunque su vigencia en un principio estará condicionada a la propia evolución del proyecto.

Séptima: Documentación.- Los ganaderos interesados en obtener la realización del control lechero y ser ganadería colaboradora según las condiciones de la base quinta podrán presentar su solicitud diri-

gida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el Registro General de la Corporación Provincial, a lo largo del presente ejercicio, a partir de la publicación de estas Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo acompañar a la solicitud la documentación que se expresa:

- Instancia ajustada al modelo adjunto a las presentes Bases.

- Declaración jurada de que acepta los requisitos de las ganaderías colaboradoras descritos en la base quinta.

- En su caso, copia de los controles lecheros que realice actualmente, acompañando los documentos exigidos en la base quinta, apartado cuarto.

- Fotocopia compulsada del Libro de Explotación y de la Tarjeta Sanitaria.

- Identificación del veterinario responsable de la explotación.

Octava: Tramitación y resolución.- Las solicitudes, con los informes a que hubiera lugar emitidos por la Sección de Desarrollo Agropecuario, serán examinadas por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, quien propondrá al órgano correspondiente la resolución sobre las peticiones formuladas.

Novena: Incumplimiento y compatibilidades.- El incumplimiento por la ganadería beneficiaria de las condiciones establecidas en las presentes Bases dará lugar a la pérdida de tal consideración.

La Comisión de Agricultura, podrá realizar los controles que considere oportunos a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos.

Décima: Concesión.- La Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de León, a propuesta de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, procederá a conceder o denegar la categoría de ganadería colaboradora prevista en las Bases, antes del 31 de diciembre de 2001.

Si dentro de los tres meses siguientes a la fecha de presentación de las solicitudes, no les fuera notificada a los interesados la resolución de aquéllas, podrán entenderlas desestimadas y deducir frente a la denegación por silencio los recursos administrativos o jurisdiccionales procedentes.

Undécima: Compatibilidad.- Las ayudas reguladas en estas Bases son compatibles con cualquier otra obtenida para la misma finalidad.

Cláusulas adicionales:

1ª.- De conformidad al art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los acuerdos que se tomen sobre estas materias agotan la vía administrativa, pudiéndose proceder contra ellos por la vía del recurso contencioso-administrativo.

2ª.- Las presentes Bases se regularán, en todo caso, por lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Provincial para 2001, denominado de Régimen de Ayudas y Subvenciones."

León, 16 de julio de 2001.-La Secretaria General acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.

PROGRAMA DE MEJORA GENÉTICA DE LA RAZAN OVINA ASSAF COMO GANDERÍA COLABORADORA 2001

D^º....., mayor de edad, ganadero, con N.I.F./C.I.F. n^º....., vecino de....., Ayuntamiento de....., código postal....., teléfono....., con cartilla ganadera n^º....., expedida en....., el día.....de..... de....., a V.I., como:

-Ganadero a título individual

-Ganadero perteneciente a la ADS.....

-Ganadero perteneciente a la Cooperativa.....

Expone:

Que siendo propietario de un establo de ganado ovino de raza assaf con..... (indicar n^º de ovejas de vientre) y deseando realizar en la misma el control de leche y ser ganadería colaboradora del centro de machos de raza assaf de la Diputación de León,

Solicita:

A V.I. que, dando por presentada esta instancia, tenga a bien admitirla y, previos los trámites oportunos, me conceda en las condi-

ciones que esa Excm. Diputación Provincial tiene establecidas, la inclusión como ganadería colaboradora y las ayudas al control lechero.

En, a..... de..... de.....

(Firma del interesado).

Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León.

(Dorso del modelo oficial de instancia para acogerse al programa de mejora genética de la raza ovina assaf como ganadería colaboradora - año 2001).

Documentación que debe acompañarse a la presente solicitud:

- Declaración jurada de que acepta los requisitos de las Ganaderías Colaboradoras descrito en la Base Quinta.

- En su caso, copia de los controles lecheros que realice actualmente, acompañando los documentos exigidos en la base quinta, apartado cuarto.

- Fotocopia compulsada del Libro de Explotación y de la Tarjeta Sanitaria.

- Identificación del veterinario responsable de la explotación.

6105

* * *

La Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de León, en sesión del día 6 de julio de 2001, acordó se efectúe la convocatoria pública para la concesión de ayudas destinadas al desarrollo de la actividad agraria en el ámbito de las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS) -convocatoria año 2001-, de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera.- Finalidad y objeto de la subvención.- El objeto de estas Bases es contribuir al desarrollo de la actividad agraria en el ámbito de las organizaciones profesionales agrarias.

Será objeto de subvención directa el desarrollo, por las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS), de todas aquellas actividades formativas, informativas, de gestión y defensa de los intereses profesionales durante el ejercicio del año 2001.

Segunda.- Aplicación presupuestaria.- Las ayudas reguladas en las presentes Bases se concederán con cargo a la partida presupuestaria 711.76/489.21 del presupuesto de Agricultura y Ganadería para el año 2001, por un importe de siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 pts.).

Tercera.- Beneficiarios.- Podrán acogerse a estas subvenciones las organizaciones profesionales agrarias de ámbito provincial que se encuentren legalmente constituidas, desarrollen su actividad en la provincia de León y hayan obtenido representación en las elecciones a Cámaras Agrarias, bien como organización individual o constituyendo una coalición electoral, tal como se recoge en el apartado IV de las presentes Bases.

Cuarta.- Clase, cuantía y baremo de distribución.- La ayuda establecida será económica y se concederá de forma proporcional a la representatividad de las mismas en el ámbito territorial provincial, tal como se contempla en el artículo 29, apartado 2º, de la Ley de Cámaras Agrarias de Castilla y León (Ley 1/95, de 6 de abril, B.O.C. y L. nº 71/95, de 12 de abril).

Quinta.- Solicitudes, plazo y documentación.- Las solicitudes de petición de subvención se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, pudiendo presentarse en el Registro General de esta Diputación en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de estas Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Al escrito de solicitud se acompañará proyecto de actividades a desarrollar en el año 2001.

En todo caso, la Diputación Provincial de León podrá recabar al solicitante aquella información y documentación complementaria que estime necesaria para la valoración de la solicitud.

Sexta.- Tramitación y resolución.- Las solicitudes, con los informes a que hubiera lugar emitidos por la Sección de Desarrollo Agropecuario y la previa fiscalización por Intervención, serán dic-

taminadas por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, quien propondrá a la Comisión de Gobierno la resolución sobre las peticiones formuladas, la cual procederá a conceder o denegar las subvenciones previstas en estas Bases.

El plazo máximo para resolver el procedimiento objeto de esta convocatoria será de tres meses, contados a partir de la fecha de aprobación de las bases reguladoras por el órgano competente.

Séptima.- Forma de justificación.- Una vez firme la concesión de la subvención el interesado presentará:

1.- Fotocopia compulsada del C.I.F. de cada organización.

2.- Acreditación de la asociación en el IMAC o, en su caso, documento notarial suscrito para constituir la coalición y presentarse a las elecciones a las Cámaras Agrarias Provinciales en el año 1997.

3.- Justificación de estar al corriente de los pagos en Seguridad Social y Hacienda.

4.- Certificación de la cuenta bancaria en la que se domicilie el cobro de la subvención y, en el caso de organizaciones presentadas en coalición electoral, documento notarial que recoja expresamente la distribución porcentual de la subvención concedida (20 dígitos).

5.- Cuando el importe de la ayuda sea de carácter fijo, el beneficiario deberá justificar 1,5 veces el importe de la subvención concedida. Por el importe de la subvención concedida deberán acompañarse facturas originales o fotocopias compulsadas, relativas al ejercicio de las actividades de funcionamiento o de inversión subvencionadas, en cuyos originales figure transcrita la siguiente diligencia: "La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial en un por ciento" (se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100%, si no viene determinado el mismo). Por el resto hasta el 1,5 deberán presentarse fotocopias compulsadas.

6.- Declaración jurada de la solicitud y obtención de otras ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público nacional o internacional, así como del compromiso de comunicar a esta Diputación la solicitud o percepción de ayudas con posterioridad a la misma.

7.- El plazo para presentar los justificantes señalados finalizará el día 1 de diciembre del año 2001.

Si la solicitud no reúne los requisitos señalados en los apartados anteriores, se requerirá al interesado en la forma establecida en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite.

Octava.- Incumplimiento y compatibilidades.- El incumplimiento por el beneficiario de las condiciones establecidas en las presentes Bases dará lugar a la pérdida del derecho a la subvención.

La ayuda económica establecida será compatible con otras que pudieran obtener los interesados para dicho fin.

Se presentará una declaración de todas las ayudas solicitadas con la misma finalidad expresando la cuantía en el caso de que ya hubieran sido concedidas y el compromiso de comunicar las que le sean concedidas con posterioridad.

La Comisión de Agricultura podrá realizar los controles que considere oportunos a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos para la percepción de la ayuda.

Novena.- Forma de pago.- Se realizará un único pago de la cantidad acordada por el órgano correspondiente.

Cláusula adicional.- Las presentes Bases se regularán en todo caso por lo dispuesto en el capítulo V de las Bases de Ejecución del Presupuesto Provincial para el año 2001, denominada de Régimen de Ayudas y Subvenciones. Asimismo, serán de aplicación las disposiciones adicionales y demás aplicables de las Bases de Ejecución del Presupuesto."

León, 16 de julio de 2001.-La Secretaria General, en funciones, Cirenía Villacorta Mancebo.

6106

BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS

La Ley 3/94, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León, atribuye, en su artículo 47, competencias a las diputaciones provinciales en materia de drogodependencias. Por otra parte, el IV Plan Regional sobre Drogas de Castilla y León aprobado por Decreto 138/2001, de 3 de mayo, establece los programas responsabilidades y funciones de las administraciones públicas en las distintas áreas. En el ejercicio de sus competencias, la Excma. Diputación Provincial de León aprobó, en sesión celebrada el día 23 de junio de 1998, el Plan Provincial sobre Drogodependencias, con la finalidad de asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de las competencias y responsabilidades mínimas atribuidas por la Ley a los ayuntamientos.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre; Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y el Real Decreto 2.225/93, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas, el Ilmo. Sr. Presidente resolvió aprobar, por Decreto de fecha 10 de julio de 2001, las siguientes:

BASES

Primera.- Objeto.- Constituye el objeto de la presente convocatoria el apoyo económico en materia de drogas a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes que tengan constituidos Consejos Municipales o Intermunicipales para la prevención de drogodependencias - en adelante Consejos Municipales o Intermunicipales - y lleven a cabo proyectos de prevención e integración sociolaboral en dicha materia, de conformidad con lo previsto en los programas del Plan Provincial sobre drogodependencias.

Segunda.- Crédito presupuestario.- El crédito asignado a la presente convocatoria es de cuatro millones de pesetas (4.000.000/24.040,48 euros) con cargo a la partida 31315 46000 del Presupuesto aprobado por la Corporación para el presente ejercicio.

Tercera.- Solicitantes.- Podrán solicitar la adjudicación de subvenciones los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos que hayan constituido Consejo Municipal o, en su caso, de forma conjunta, los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos integrantes de los Consejos Intermunicipales de Prevención de Drogodependencias, en cuya solicitud designarán, como entidad colaboradora, al Ayuntamiento que ostente la Presidencia del Consejo.

Cuarta.- Requisitos para acceder a las subvenciones.- Podrán acceder a las subvenciones los Ayuntamientos que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de la Presidencia de 13 de junio de 2000, hubieran constituido Consejo Municipal o Intermunicipal.

Quinta.- Solicitudes.-

1. Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, según modelo, y se presentarán, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de estas Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Registro General de la Diputación -plaza de San Marcelo, 6, 24071 León- o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. A la solicitud se acompañará la documentación siguiente:

a) Certificado del Ayuntamiento o, en su caso, de cada Ayuntamiento, de la existencia en su Presupuesto de crédito específico para drogodependencias.

b) Fotocopia compulsada del acta de la constitución del Consejo (sólo quienes concurran por primera vez a estas subvenciones).

c) Certificado del acta de la sesión en la que el Consejo haya informado favorablemente el proyecto o proyectos presentados.

d) Certificado del acto administrativo en el que conste el compromiso de participación y de aportación económica al proyecto o proyectos, así como de la solicitud y la obtención de otras ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público nacional o internacional, así como el compromiso de comunicar a la Diputación las concedidas con posterioridad.

e) Proyecto o proyectos de prevención y/o inserción social para exdrogodependientes que se ajusten a uno o varios de los programas del Plan Provincial.

* Programa de organización, coordinación y promoción de recursos de los municipios.

* Programa de información, sensibilización y formación de mediadores sociales.

* Prevención educativa.

* Programa de derivación y apoyo al proceso terapéutico.

* Programa de apoyo a la integración de personas afectadas por el problema de las drogas.

En el caso de proyectos presentados por los consejos intermunicipales se desglosarán las actuaciones a realizar en cada municipio y su coste. El Ayuntamiento que ostente la Presidencia del Consejo se compromete a:

* Asignar a cada Ayuntamiento la cantidad que le corresponda de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto de actuación subvencionado y en el documento de concesión de la ayuda.

* Justificar la realización de la actividad subvencionada y la aplicación de los fondos a la finalidad de la subvención.

No serán objeto de subvención aquellos proyectos de carácter puntual como jornadas, encuentros, charlas, talleres, etc., que no estén integrados en un proyecto de más amplias actuaciones.

Tampoco serán objeto de subvención bienes inventariables o materiales de equipamiento.

Sexta.- Contribución financiera.- La contribución financiera de la Diputación Provincial de León se materializará mediante subvención a fondo perdido y se distribuirá de la forma siguiente:

* Cuando la cuantía del proyecto no supere las 300.000 ptas. podrá subvencionarse hasta el 90%, como máximo.

* Entre 300.001 y 500.000 ptas., hasta el 80%, como máximo.

* Entre 500.001 y 750.000 ptas., hasta el 70%, como máximo.

* Entre 750.001 y 1.000.000 ptas., hasta el 60%, como máximo.

* Más de 1.000.000 de ptas., hasta el 50%, como máximo.

Séptima.- Tramitación.- Recibidas las solicitudes y la documentación adjunta en la Sección de Bienestar Social de la Diputación se procederá a la revisión de las mismas en la Unidad Administrativa de la Sección, recabándose cuantos informes o documentos se estimen necesarios para la resolución de la convocatoria o sean exigidos por estas Bases, debiendo ser remitidos en el plazo de diez días.

Completada la documentación, se procederá, por parte de los técnicos competentes a la valoración de los proyectos presentados en el plazo máximo de quince días.

Finalizada la valoración se formulará propuesta de concesión o denegación de las subvenciones solicitadas que será presentada en la Comisión de Bienestar Social para que emita dictamen al respecto. Emitido el correspondiente dictamen resolverá el Ilmo. Sr. Presidente poniendo fin a la vía administrativa.

Octava.- Notificación.- Adoptada la resolución, se notificará a los interesados en el plazo legalmente establecido.

Recibida la notificación de concesión de la subvención, el Ayuntamiento comunicará, en el plazo de 15 días, si acepta la misma o renuncia a ella. En caso de no recibirse la comunicación en el plazo establecido se entenderá que ha sido aceptada y su justificación deberá hacerse de acuerdo con estas Bases.

Novena.- Justificación y cobro.- Para percibir las subvenciones concedidas de acuerdo con las presentes bases es necesario presentar, directamente, en el Registro General de la Diputación, la documentación siguiente:

a) Oficio dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y certificado del Secretario del Consejo Municipal o Intermunicipal en el que conste que se realizaron las actividades para las que se solicitó la subvención, incluyendo memoria.

b) Facturas justificativas de la subvención concedida. Dichas facturas deberán reunir los requisitos siguientes:

* Por el importe de la subvención concedida han de ser originales o fotocopias compulsadas en cuyos originales figure la siguiente diligencia, que deberá estar transcrita en el cuerpo del documento y sellada: "La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial en un%" (Se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100% si no viene determinado el mismo).

Hasta el montante del presupuesto que sirvió de base para la concesión será preciso acompañar fotocopias compulsadas.

* Estar fechadas durante el año en que se concedió la subvención.

* Contener el sello de pagado, requisito que podrá ser sustituido por la presentación de los correspondientes recibos con las mismas características que las facturas.

* Contener el sello de la casa suministradora y la firma.

c) Certificado del Secretario de que se mantienen las condiciones en cuanto a las ayudas concedidas o solicitadas a que se refiere el párrafo 4º de la base 5ª, 2º.

d) Memoria que contenga un mínimo de datos en cuanto a la actividad realizada que permita comprobar que el objeto de la subvención se ha cumplido.

e) Cuenta de ingresos y gastos en la que se detallen las diferentes colaboraciones obtenidas.

Décima.- Plazo máximo para la justificación de la subvención.- La documentación justificativa a que hace referencia la norma anterior, se presentará antes del 1 de diciembre del año 2001.

Undécima.- Inspección, seguimiento y control.- La Excm. Diputación Provincial de León se reserva el derecho de inspección, control y seguimiento de los proyectos subvencionados, así como la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios.

Duodécima.- Pérdida de la subvención.- La falta de presentación de la documentación especificada en la base novena o el destino de la subvención a otros fines distintos de aquellos para los que fue concedida llevará implícita la renuncia a la subvención y, por tanto, su automática anulación, debiendo proceder el Ayuntamiento cuyo representante preside el Consejo beneficiario de la subvención al reintegro de la cantidad cobrada. Asimismo la falta de justificación en el plazo establecido generará la inhabilitación para percibir nuevas subvenciones, sin perjuicio de satisfacer el interés de demora a partir de la fecha en que se realizó el ingreso de la subvención y hasta la fecha en que se verifique el reintegro.

Decimotercera.- Normativa aplicable.- En lo no previsto en las Bases se estará a lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria y en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de León.

Decimocuarta.- Recursos.- Las presentes Bases y el acuerdo de aprobación de las mismas podrán ser impugnados ante el Tribunal Superior de Justicia de Valladolid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE AYUDA ECONÓMICA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS

Don....., Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de....., con C.I.F. nº.....

Don....., con C.I.F. nº.....

Don....., con C.I.F. nº.....

Don....., con C.I.F. nº.....

etc.

ante V. I. comparecen y,

Exponen:

Que los Ayuntamientos cuya Presidencia ostentan forman parte del Consejo Intermunicipal para la Prevención de Drogodependencias de....., el cual ha sometido a la consideración de los firmantes un proyecto de actuación que contempla, de forma desglosada y cuantificada, las acciones tendentes a prevenir situaciones de drogodependencias en cada uno de sus municipios, con un presupuesto global de..... ptas., a ejecutar a lo largo del presente ejercicio económico.

Que los Ayuntamientos referidos estiman de sumo interés la realización del proyecto propuesto, pero carecen de recursos suficientes, por sí solos, para afrontar su financiación, por lo que consideran imprescindible la cooperación económica y, en su caso, técnica de la Diputación Provincial, con cargo a la dotación del Plan Provincial de Drogodependencias.

Por lo expuesto, solicitan de V.I. que, previos los trámites correspondientes, se acuerde incorporar el proyecto de actuación mencionado al Plan Provincial de Prevención de Drogodependencias y se otorgue a los Ayuntamientos solicitantes una ayuda económica o subvención para poder llevar a cabo su realización, designándose al Ayuntamiento de....., que ostenta la Presidencia del Consejo Intermunicipal, como entidad colaboradora a los efectos prevenidos en el artículo 81.5 de la Ley General Presupuestaria y en los criterios para la obtención de ayudas económicas con cargo a dicho Plan que nos han sido remitidos por esa Diputación.

Se adjunta un ejemplar del proyecto y certificación de la entidad bancaria en la que se hace constar la cuenta de la titularidad del Ayuntamiento designado como entidad colaboradora en la que se desea que se ingrese el importe de la ayuda que, en su caso, se otorgue.

En....., a..... de..... de 2001

Fdo.: (se consignará firma y nombre de cada uno de los Alcaldes solicitantes).

ILMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE AYUDA ECONÓMICA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS

Don....., Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de....., con C.I.F. nº....., ante V.I. comparece y,

Expone:

Que el Consejo Municipal de Prevención de Drogodependencias de este Ayuntamiento ha sometido a la consideración de esta Alcaldía un proyecto de actuación que contempla diversas acciones tendentes a prevenir situaciones de drogodependencias en este municipio, con un presupuesto de..... ptas., a ejecutar a lo largo del presente ejercicio económico.

Que la Corporación de mi Presidencia estima de sumo interés la realización del proyecto propuesto, pero carece de recursos suficientes, por sí sola, para afrontar su financiación, por lo que se considera imprescindible la cooperación económica y, en su caso, técnica de la Diputación Provincial, con cargo a la dotación del Plan Provincial de Drogodependencias.

Por todo lo expuesto, solicita de V.I. que, previos los trámites correspondientes, se acuerde incorporar el proyecto de actuación mencionado al Plan Provincial de Prevención de Drogodependencias y se otorgue a este Ayuntamiento una ayuda económica o subvención para poder llevar a cabo su realización.

Se adjunta un ejemplar del proyecto y certificación de la entidad bancaria en la que se hace constar la cuenta de la titularidad de este Ayuntamiento en la que se desea que se ingrese el importe de la ayuda que, en su caso, se otorgue.

En....., a..... de..... de 2001

Fdo.:

ILMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

Con dichas providencias se inicia la fase de embargo de bienes, que comprenderá todos los necesarios y suficientes (cuentas corrientes, vehículos, fincas, sueldos, etc.) para saldar las deudas con la Seguridad Social, por lo que se les requiere para que hagan manifestación de sus bienes y derechos ante esta Unidad con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, señalando las cargas que les afecten e identificando a las personas titulares de los derechos sobre los mismos. Si se omitiere la manifestación de los bienes en los términos expuestos, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento.

Deudor: Francisco J. Turrado García.
Expediente: 24/03/01/584/90.
DNI: 10.189.625G.
C.C.C.: 240053947741.
Débitos: 39.448 ptas.
Domicilio: Villamontán de la Valduerna.

Deudor: Teodorico E. Castillo Tanquerel.
Expediente: 24/03/00/679/61.
DNI: 13.765.380H.
C.C.C.: 390045619659.
Débitos: 77.928 ptas.
Domicilio: La Virgen del Camino.

Deudor: Juan Carlos Martínez Manjón.
Expediente: 24/03/01/545/51.
DNI: 71.549.817Z.
C.C.C.: 240061221327.
Débitos: 197.238 ptas.
Domicilio: Nistal de la Vega.

Si desean evitar los mayores gastos que conllevarían las diligencias de sus expedientes, deberán satisfacer la cantidad reclamada, de forma inmediata, mediante cheque o ingresando el importe en la cuenta que esta Unidad tiene abierta en el BSCH, número 0049.6275.21.2810001017, consignando nombre y apellidos, el número de C.C.C. y NIF que figuran en la parte superior de este escrito.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Al propio tiempo, se requiere a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 13 de julio de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

5979

9.933 ptas.

Instituto Nacional de Empleo

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a GYC Bierzo, S.L., resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales desestimando el recurso interpuesto con-

tra resolución sobre intereses de demora dictada por esta Dirección Provincial del INEM, en relación con los beneficios concedidos en su día por la contratación de un trabajador mayor de 45 años, con un año de antigüedad como demandante de empleo.

Habiéndose intentado notificación individualizada a GYC Bierzo, S.L., y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, polígono industrial Bierzo-Toral (Villadecanes), se procederá, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92) modificado por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero, corrección de errores BOE de 19 de enero), a notificar resolución por la que se desestima el recurso interpuesto contra resolución sobre intereses de demora mediante inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Sección de Gestión Económica y Presupuestaria), Avda. Gran Vía de San Marcos, 27-6ª planta, de León.

León, 8 de mayo de 2001.-El Director Provincial, Arsenio Núñez de la Fuente.

5078

2.709 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SUBASTAS DE APROVECHAMIENTO DE CAZA POR DELEGACIÓN DE JUNTAS VECINALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, parte aplicable de la Ley y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley y Reglamento de Montes, Ley y Reglamento de Caza y demás disposiciones legales vigentes aplicables en su caso, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético de los cotos privados de caza que se indican en el anexo I con expresión de los datos básicos de cada uno.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, avda. Peregrinos, s/n, León, y en las casas concejo donde se realicen las subastas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para licitar previstos en la legislación vigente.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta fianza se establece en el 10% del precio del remate. El depósito de esta fianza supone la devolución de la fianza provisional. La fianza definitiva deberá permanecer depositada en las arcas de la entidad local donde se realice la subasta, a disposición del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de León, según establecen los pliegos de condiciones técnicas administrativas.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará, en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles (ni domingos ni festivos) contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

En los precios base e índice indicados en el anexo está incluido el impuesto sobre el valor añadido (IVA). Los precios ofertados por

los licitadores y del remate se entienden con el impuesto sobre el valor añadido (IVA) incluido, cuyo tipo impositivo será el vigente, según determine la legislación reguladora de este impuesto.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año anterior.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en las dependencias de las entidades que se indican para cada subasta.

Las licitaciones están sometidas a la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en su artículo 262, sobre alteración de precios en concursos y subastas públicas.

Entre las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa de subasta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiere empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de mil pesetas cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo. Conforme con el Decreto 83/98 de 30 de abril, del Reglamento de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, los titulares de los acotados estarán obligados a comunicar de forma fehaciente las ofertas recibidas al anterior arrendatario, indicando, al menos, precio, condiciones del arrendamiento y nombre el postor, pudiendo aquél ejercitar el derecho de tanteo en el plazo de veinte días naturales desde la comunicación.

Así mismo, el arrendatario anterior tendrá derecho de retracto en el plazo máximo de nueve días naturales desde la celebración del contrato y si ésta no se conociera se contará dicho término desde la notificación del negocio jurídico al Servicio Territorial.

En caso de que ofrecido debidamente no se ejercite el derecho de tanteo en plazo no podrá ejercitarse el derecho de retracto, siempre que se mantengan las condiciones que le fueron comunicadas.

La mesa de la subasta levantará acta por duplicado, enviando una al Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, avda. Peregrinos, s/n, 24071 León.

Las plicas se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

D....., con domicilio en (calle, plaza), número, C.P. localid., provincia, teléfono, de años de edad, con DNI /NIF número, en nombre propio o en nombre de cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza dentro del perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número, de fecha, la cantidad de (en número y en letra) pesetas.

León, 21 de junio de 2001.-El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

ANEXO I

RELACIÓN DE COTOS QUE SE SUBASTAN:

Nº1. Matrícula del coto: LE-10.491.

Titular del acotado: Junta Vecinal de Lago de Omaña.

Ayuntamiento: Soto y Amfó.

Terrenos del acotado: Monte de utilidad pública número 245, fincas rústicas particulares y los que, en su caso, figuren en el expediente de constitución y anexo número 3 del pliego.

Superficie aproximada: 997 ha.

PLAN CINEGÉTICO

Años/especies	1º	2º	3º	4º	5º
Corzo		1		1	
Jabalí		2 ganchos anuales			
Paloma torcaz	15	15	15	15	15
Perdiz roja	30	30	30	30	30
Liebre	10	10	10	10	10
Tórtola	15	15	15	15	15

Precio base anual: 292.000 ptas.

Precio índice anual: 584.000 ptas.

Fecha subasta: A los quince días naturales desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Plazo de presentación de plicas: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Hora de apertura de plicas: 11 horas.

Lugar de presentación de plicas y subasta: Casa de Concejo de Lago de Omaña.

5587

13.416 ptas.

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Habiéndose dictado acuerdo de iniciación de expediente sancionador contra la empresa Transar, por presunta infracción del artículo 17 de la Ley 22/1973 de 21 de julio, artículo 28 del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, y artículo 111 del R.D. 863/1985 de 2 de abril, en relación con el 30 y apartado b) del punto 2 del artículo 31 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, y formulado pliego de cargos, ambos documentos no se han podido comunicar a la expedientada por estar ausente de su domicilio.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Minas de este Servicio Territorial, cuyo domicilio está en la avenida Peregrinos, s/n, de León, pudiendo presentar en el plazo de diez días las alegaciones que crea convenientes a su derecho, así como proponer en igual periodo la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

León, 5 de junio de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana María Cordero Rodríguez.

5267

2.322 ptas.

* * *

Habiéndose dictado acuerdo de iniciación de expediente sancionador contra la empresa Excavaciones Torbeo, S.L., por presunta infracción del artículo 17 de la Ley 22/1973 de 21 de julio, artículo 28 del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, y artículo 111 del R.D. 863/1985 de 2 de abril, en relación con el 30 y apartado b) del punto 2 del artículo 31 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, y formulado pliego de cargos, ambos documentos no se han podido comunicar a la expedientada por estar ausente de su domicilio.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Minas de este Servicio Territorial, cuyo domicilio está en la avenida Peregrinos, s/n, de León, pudiendo presentar en el plazo de diez días las alegaciones que crea convenientes a su derecho, así como proponer en igual periodo la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

León, 11 de junio de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Jaime Martínez Rivero.

5268

2.322 ptas.

* * *

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que como consecuencia del resultado del concurso público convocado en el Boletín Oficial del Estado número 10, de fecha 12 de enero de 1999, celebrado en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo los días 15 de marzo de 1999 y 22 de noviembre de 1999, ha quedado franco y registrable el terreno correspondiente a los registros mineros que a continuación se relacionan:

Nombre	Número
P.I. León Oeste 1ª Fracción	13.554-10
P.I. La Esperanza I	14.167
P.I. La Teixeira	14.225-20
P.I. Ozuela	14.640

Y declarar franco y registrable, parcialmente, los siguientes derechos mineros:

Nombre	Número
P.I. León Oeste, 1ª fracción A-3	13.554-13
P.I. Constancia, nº 11	13.607
P.I. Virgen de la Encina	13.629
P.I. Barrios I	14.057
P.I. Barrios I-2ª fracción	14057-2
P.E. Cristina-2ª fracción	14.213
P.I. León	14.326
P.I. Femapro 17	14.418-10
P.E. Andiñuela	14.432
P.E. Rocas Blancas	14.436
P.I. Elena	14.487
P.I. Nueva Elena	14.536
P.I. Elena	14.537
P.I. Nuevo Luis	14.539

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes después de transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

León, 11 de junio de 2001.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.A. Jaime Martínez Rivero.

5410 4.515 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 121/01/6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cabañas, término municipal de Valencia de Don Juan.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea aérea de 13,2/20 kV, formada por conductor de aluminio LA-56, 6 apoyos y una longitud de 550 metros.

Entronca en un nuevo apoyo, que se colocará entre los apoyos 1.514-1.515, discurre paralela a un camino, derivará a un nuevo CTI en el apoyo 5 y conectará con la línea de alimentación al C.T. Cabañas.

CTI de 50 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

e) Presupuesto: 4.027.129 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de junio de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5589 4.515 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO MALLO DE LUNA

Expte.: 106/01.

A los efectos previstos en el artículo 7º del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio. Los planos de afección aerodinámica podrán consultarse en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, avenida Peregrinos, s/n, 1ª planta, León 24071.

—Parque eólico: Mallo de Luna, expte.: 106/01.

—Peticionario: Ecológica y Futurista de Energía, S.L. (ECOFEN), con domicilio en Ponferrada, Urb. Patricia, 144.

—Término municipal donde se va a establecer la instalación: Los Barrios de Luna y Sena de Luna.

—Potencia total a instalar: 25,60 MW.

—Número de aerogeneradores: 32 de 800 kW.

—Coordenadas UTM referidas al huso 30 (únicamente orientativas):

UTM X	UTM Y
258.500	4.752.500
262.300	4.752.500
262.300	4.751.000
264.500	4.749.350
263.900	4.748.580
258.500	4.751.700

Los proyectos en competencia podrán presentarse durante este periodo de información pública. Con el escrito de presentación se acompañará plano topográfico a escala 1:10.000, con coordenadas UTM (huso 30). En él se ubicarán los aerogeneradores, indicándose el número, la potencia de los equipos y términos municipales afectados.

León, 29 de mayo de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Ana María Cordero Rodríguez.

4718 3.741 ptas.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 373/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de LMTS 15 kV, CT y RBT para edificio de viviendas en la avenida de Villafranca, de Bembibre, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de

acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV formada por conductor de aluminio 1x150 mm², RZ1 12/20 kV y una longitud de 210 m. Entronca en una línea existente, discurre por la calle Eloy Reigada y dará servicio a un CT sito en esa misma calle. El CT será de tipo compacto, maniobra exterior, dos celdas de línea y una de protección, corte en SF₆ y 400 kVA, 15 kV/400-231 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 17 de abril de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana María Cordero Rodríguez.

3395 4.128 ptas.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 346/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma de red de baja tensión en la villa de Vilela, en Villafranca del Bierzo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ, 0,6/1 kV de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm². colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas. Asimismo, se cambiará la máquina de uno de los CTI/s de 150 kVA por otra de 100 kVA, 15 kV/400-230 V, adaptando las protecciones al nuevo transformador instalado.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 17 de abril de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana María Cordero Rodríguez.

3398 4.128 ptas.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 372/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de LMTS 15 kV, CT y RBT para viviendas, en calle Justo el Juglar, en Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV formada por conductores de aluminio 1x240 mm², RZ1 12/20 kV y una longitud de 162 m. Entronca en una línea subterránea existente, discurre por la calle Justo El Juglar, dará servicio a un CT sito en esa misma calle. El CT será de tipo compacto, maniobra exterior, dos celdas de línea y una de protección, corte en SF₆ y 400 kVA, 15 kV/400-231 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 17 de abril de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana María Cordero Rodríguez.

3399 4.128 ptas.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la instalación de proyecto de L.M.T. 15 kV Castropodame -Molinaseca.

Expte.: 49/99/6340.

Con fecha 15 de mayo de 2001 se ha dictado resolución por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León por la que se otorga la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica L.M.T. 15 kV Castropodame -Molinaseca, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y si procediera las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días 31 de julio, 1 y 2 de agosto de 2001 en el Ayuntamiento de Congosto.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo es-timan oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Unión Fenosa Distribución, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN:

Nº	Apoyo	Vuelo M.L.	Nombre	Polygono	Parcela	Día	Hora
4		5	AURORA ALVAREZ ALVAREZ	26	278	31.07.01	11:00 H
10		5	DESCONOCIDO	26	283	31.07.01	11:15 H
14		10	FRANCISCO GONZALEZ CUELLAS	26	287	31.07.01	11:30 H
20		7	MARIA VEGA RODRIGUEZ	26	295	31.07.01	11:45 H
23		68	JUNTA VECINAL DE ALMAZCARA	26	315	31.07.01	12:00 H
28		38	HELIODORO FERNANDEZ GONZALEZ	26	335	31.07.01	12:15 H
31		24	AVELINA LUENGO ALVAREZ	26	343	31.07.01	12:30 H
32		13	AVELINA LUENGO ALVAREZ	26	345	31.07.01	12:30 H
37		17	DESCONOCIDO	26	354	31.07.01	11:15 H
39		12	MANUEL MENDEZ VEGA	26	356	31.07.01	12:45 H
40		12	ISABEL VEGA GONZALEZ	26	357	31.07.01	13:00 H
41		15	AMELIA PAEZ FERNANDEZ	26	358	31.07.01	13:15 H
42		18	LUISA GONZALEZ ALVAREZ	26	359	31.07.01	13:30 H
43		21	SEVERO INZUNZA GONZALEZ Y TERESA SECO	26	360	31.07.01	13:45 H
50		11	MANUEL ALVAREZ ALVAREZ	26	394	01.08.01	11:00 H
52		9	AMELIA PAEZ FERNANDEZ	26	396	31.07.01	13:15 H
53		14	M ENCINA CORRAL MORAN	26	398	01.08.01	11:15 H
54		22	FRANCISCO GONZALEZ CUELLAS	26	399	31.07.01	11:15 H
58		16	ANGEL INZUNZA	26	453	01.08.01	11:30 H
59		13	JOSE CUELLAS GARCIA	26	451	01.08.01	11:45 H
62	½ - G	25	DESCONOCIDO	26	180	01.08.01	12:00 H
64		44	DERLISA GARCIA ALVAREZ	26	178	01.08.01	12:15 H
65		13	DOMITILA VEGA GONZALEZ	26	177	01.08.01	12:30 H
68		12	MANUEL ANTOLIN CES ALVAREZ	26	170	01.08.01	12:45 H
74		11	MANUEL CORRAL CORRAL	26	165	01.08.01	14:00 H
76		7	AMELIA PAEZ FERNANDEZ	26	163	31.07.01	13:15 H
79		8	DESCONOCIDO	26	160	01.08.01	13:00 H
86		16	EMILIO GONZALEZ CUELLAS	26	153	01.08.01	13:15 H
88		6	ANTOLINA VALES CORRAL	26	151	01.08.01	13:30 H
90		13	DESCONOCIDO	26	149	01.08.01	13:45 H
91		9	MANUELA ALVAREZ MORAN	26	148	02.08.01	11:00 H
92		7	M ANGELES GOMEZ RODRIGUEZ	26	147	02.08.01	11:15 H
97		12	MERCEDES FERNANDEZ LOPEZ	26	142	02.08.01	11:30 H
99		7	DESCONOCIDO	26	232	02.08.01	11:45 H
101		9	ELOINA GONZALEZ FERNANDEZ	26	234	02.08.01	12:00 H
104		10	ISABEL VEGA RODRIGUEZ	26	237	02.08.01	12:15 H
110		15	OTILIA RAMÓN NÚÑEZ	26	244	02.08.01	12:30 H
111		56	VENANCIO ALVAREZ LOPEZ	26	245	02.08.01	12:45 H
116	½ - 10	9	AVELINA LUENGO ALVAREZ	26	250	31.07.01	12:30 H
121		24	FLORINDA CALVO VELASCO	25	242	02.08.01	13:00 H
129		11	CANDELA ALVAREZ PEREZ	25	335	02.08.01	13:15 H
138		11	ASCENSIÓN MOURIZ BLANCO	25	301	02.08.01	13:30 H

León, 3 de julio de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5905

11.610 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del término municipal de Ponferrada que queda expuesta al público en las dependencias municipales, por el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 2001, comprensiva de las cuotas municipales y de las cuotas nacionales correspondientes a los sujetos pasivos que tengan el domicilio fiscal en este Ayuntamiento.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos comprendidos en la misma constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer:

Recurso de reposición ante el Ilmo. señor Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (Delegación de León), en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Ponferrada, 11 de julio de 2001.-El Concejal Delegado de R. Interior, Darío Martínez Fernández.

5942

2.838 ptas.

* * *

Por don Luis Ángel Morales de Vega, actuando en representación de Coberproin Gas, S.L., se ha solicitado licencia actividad almacenamiento y distribución de GLP.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 9 de julio de 2001.-El Alcalde (ilegible).

5980

1.806 ptas.

* * *

De conformidad con el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización de uso de suelo rústico, formulada por Inversiones del Noroeste, S.A. (INORSA), para la instalación de una industria de elaboración de prefabricados de cemento Hormigones La Estrella, S.A., en la finca Las Chanas, parcelas 204, 210 y 5.001 del polígono 105.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 13 de julio de 2001.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

6084

1.935 ptas.

* * *

Con fecha 9 de julio del corriente, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 155, se ha publicado ANUNCIO para la adjudicación de la obra de "ABASTECIMIENTO Y URBANIZACIÓN DE VALDECAÑADA FASE II".

Por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de julio del corriente se modifica la clasificación exigida para la licitación a esta obra, quedando fijada la misma de la siguiente manera:

GRUPO: G, VIALES Y PISTAS.

SUBGRUPO: 6, OBRAS VIALES SIN CUALIFICACIÓN.

CATEGORÍA: d, entre 60.000.000 y 140.000.000.

GRUPO: E, HIDRÁULICAS.

SUBGRUPO: 1, ABASTECIMIENTOS Y SANEAMIENTOS.

CATEGORÍA: d entre 60.000.000 y 140.000.000.

Se mantiene el resto de condiciones y características de la licitación.

Se expone al público por plazo de (8) ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

La fecha límite de presentación de ofertas finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de adjudicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

Ponferrada, 17 de julio de 2001.-EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, P.D., DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

6085

3.225 ptas.

* * *

Se hace saber a don Germán Álvarez Sánchez, cuyo último domicilio conocido es en calle San Julián de Abajo, 8, de Hospital-Quiroga (Lugo), que por esta Concejalía se ha acordado dar por terminado el expediente sancionador instruido en virtud de denuncia formulada como consecuencia de una infracción a la Ordenanza de Protección de Espacios Públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos y, al estimar que la acción realizada supone infracción administrativa leve en los términos expresados en el art. 61.1.b de la citada ordenanza, se le impone una multa de 5.000 pesetas que deberá ingresar en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Ponferrada.

Lo que se hace saber mediante su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, haciéndole saber al interesado que el expediente original se encuentra en las oficinas municipales para su consulta y examen.

Ponferrada, 13 de julio de 2001.-El Concejal Delegado de M.A. y Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

6083

2.967 ptas.

BEMBIBRE

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2001, ha aprobado el expediente de contratación de las obras de "Remodelación de la plaza de Abastos en Bembibre", mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente. Asimismo ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que ha de regir el contrato de las mencionadas obras, disponiendo su sometimiento a información pública por plazo de 10 días naturales, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se convoca concurso anunciando la licitación, pudiendo los interesados presentar sus ofertas y documentación requerida en el pliego durante el plazo de 13 días naturales, si bien se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones o reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Objeto: Contratación de las obras de "Remodelación de la plaza de Abastos de Bembibre".

2. Requisitos de los licitadores: Los licitadores que se presenten a esta licitación deberán contar con las siguientes clasificaciones:

Grupos: C-1, 2, 9 y I-8.

Subgrupos: J-4.

Categoría: d).

3. Presupuesto: 22.142.857 Ptas./133.081,25 euros, IVA incluido.

4. Garantías: Provisional: 442.857 Ptas./ 2.661,62 euros.

Definitiva: 4 % presupuesto de adjudicación.

5. Plazo de ejecución: dos (2) meses.

6. Examen documentación: El pliego de condiciones, documento técnico y restante documentación de esta licitación se podrán examinar en las oficinas del Ayuntamiento (Departamento de Contratación), desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

7. Presentación de proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán dentro del plazo de 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Registro General del Ayuntamiento de Bembibre (León) o en la forma determinada en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo el licitador, en este último caso, comunicar obligatoriamente al Ayuntamiento la remisión de la oferta en el mismo día de su presentación, mediante telegrama o burofax.

8. Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial a las 14 horas del tercer día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de las proposiciones.

9. Modelo de proposición y documentación complementaria: La documentación estará contenida en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y el nombre del licitador. En cada sobre figurará además la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación de las obras de Remodelación de la plaza de Abastos en Bembibre".

El sobre subtítulo "Documentación" contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de condiciones.

El sobre subtítulo "Oferta económica y alternativas" contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente modelo:

D., mayor de edad, con DNI....., domiciliado en, municipio de, C.P., provincia de, obrando en su propio nombre y derecho / o con poder bastante de la empresa, en cuya representación comparece, teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económicas, administrativas y técnicas que regirán el contrato para la ejecución de las obras de REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE ABASTOS DE BEMBIBRE mediante la forma de CONCURSO, procedimiento abierto, tramitación urgente, toma parte en el mismo, comprometiéndose a la realización del objeto del contrato con arreglo al pliego y resto de la documentación técnica, que acepto íntegramente, por el precio de (letra y número), IVA incluido, lo que representa un porcentaje de baja sobre el tipo de licitación del % y demás condiciones que se indican en documento adjunto.

(Fecha y firma del proponente).

b) Documento explicativo de los criterios o alternativas que se ofrecen: mejoras respecto al proyecto, reducción del plazo de ejecución, relación de los medios materiales y personales que se prevé afectar a las obras.

10. Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato, así como los señalados en el pliego.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

Bembibre, 16 de julio de 2001.-EL ALCALDE, Jaime González Arias.

* * *

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2001, ha aprobado el expediente de contratación de las obras de

“Renovación de redes de abastecimiento, saneamiento y reparación en San Román de Bembibre”, mediante la forma de subasta, procedimiento abierto, tramitación ordinaria. Asimismo ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que ha de regir el contrato de las mencionadas obras, disponiendo su sometimiento a información pública por plazo de 10 días naturales, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se convoca subasta anunciando la licitación, pudiendo los interesados presentar sus ofertas y documentación requerida en el pliego durante el plazo de 26 días naturales, si bien se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones o reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Objeto: Contratación de las obras de “Renovación de redes de abastecimiento, saneamiento y reparación en San Román de Bembibre”.

2. Requisitos de los licitadores: Los licitadores que se presenten a esta licitación deberán contar con las siguientes clasificaciones:

Grupo E, Subgrupo I, Categoría e).

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e).

3. Presupuesto: 73.755.579 Ptas./443,280 euros, IVA incluido.

4. Garantías: Provisional: 1.475.112 Ptas.

Definitiva: 4 % presupuesto de adjudicación.

5. Plazo de ejecución: seis (6) meses.

6. Examen documentación: El pliego de condiciones, documentos técnicos y restante documentación de esta subasta se podrán examinar en las oficinas del Ayuntamiento (Departamento de Contratación), desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

7. Presentación de proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán dentro del plazo de 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Registro General del Ayuntamiento de Bembibre (León) o en la forma determinada en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo el licitador, en este último caso, comunicar obligatoriamente al Ayuntamiento la remisión de la oferta en el mismo día de su presentación, mediante telegrama o burofax.

8. Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial a las 14 horas del tercer día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de las proposiciones.

9. Modelo de proposición y documentación complementaria: La documentación estará contenida en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y el nombre del licitador. En cada sobre figurará además la siguiente inscripción: “Proposición para tomar parte en la subasta, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de Renovación de redes de abastecimiento, saneamiento y reparación en San Román de Bembibre”.

El sobre subtítulo “Documentación” contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de condiciones.

El sobre subtítulo “Oferta económica y alternativas” contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente modelo:

D., mayor de edad, con DNI....., domiciliado en, municipio de, C.P., provincia de, obrando en su propio nombre y derecho / o con poder bastante de la empresa, en cuya representación comparece, teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económicas, administrativas y técnicas que regirán el contrato para la ejecución de las obras de RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y REPARACIÓN EN SAN ROMÁN DE BEMBIBRE mediante la forma de SUBASTA, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, toma parte en el mismo, comprometiéndose a la realización del objeto del contrato con arreglo al pliego y resto de la documentación técnica, que

acepto íntegramente, por el precio de (letra y número), IVA incluido.

Igualmente, se compromete a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los trabajadores de cada oficio o categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

10. Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasione la publicidad de este contrato, los notariales y cualquier otro que la tramitación y formalización de esta licitación suscite, así como el resto de los señalados en el pliego.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

Bembibre, 16 de julio de 2001.—EL ALCALDE, Jaime González Arias.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2001, ha aprobado el expediente de contratación de las obras de “Renovación de redes en Calle Cervantes”, mediante la forma de subasta, procedimiento abierto, tramitación ordinaria. Asimismo ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que ha de regir el contrato de las mencionadas obras, disponiendo su sometimiento a información pública por plazo de 10 días naturales, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se convoca subasta anunciando la licitación, pudiendo los interesados presentar sus ofertas y documentación requerida en el pliego durante el plazo de 26 días naturales, si bien se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones o reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Objeto: Contratación de las obras de “Renovación de redes en calle Cervantes”.

2. Presupuesto: 17.834.776 Ptas./107.189 euros, IVA incluido.

3. Garantías: Provisional: 356.695 Ptas./2.144 euros)

Definitiva: 4 % presupuesto de adjudicación.

4. Plazo de ejecución: tres (3) meses.

5. Examen documentación: el pliego de condiciones, documentos técnicos y restante documentación de esta subasta se podrán examinar en las oficinas del Ayuntamiento (Departamento de Contratación), desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

6. Presentación de proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán dentro del plazo de 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Registro General del Ayuntamiento de Bembibre (León) o en la forma determinada en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo el licitador, en este último caso, comunicar obligatoriamente al Ayuntamiento la remisión de la oferta en el mismo día de su presentación, mediante telegrama o burofax.

7. Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial a las 14 horas del tercer día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de las proposiciones.

8. Modelo de proposición y documentación complementaria: La documentación estará contenida en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y el nombre del licitador. En cada sobre figurará además la siguiente inscripción: “Proposición para optar a la subasta mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de las obras contenidas en el proyecto de Renovación de redes en la calle Cervantes”.

El sobre subtítulo “Documentación” contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de condiciones.

El sobre subtulado "Oferta económica y alternativas" contendrá:
a) La proposición con arreglo al siguiente modelo:

D., mayor de edad, con DNI....., domiciliado en, municipio de, C.P., provincia de, obrando en su propio nombre y derecho / o con poder bastante de la empresa, en cuya representación comparece, teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económicas, administrativas y técnicas que regirán el contrato para la ejecución de las obras de "....." mediante la forma de SUBASTA, procedimiento abierto, se comprometo a su ejecución, por la cantidad de (en letra y en número), IVA incluido, que representa un porcentaje de baja sobre el tipo de licitación del %, y declara aceptar incondicionalmente el contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego de condiciones.

Igualmente, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los trabajadores de cada oficio o categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

9. Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasione la publicidad de este contrato, los notariales y cualquier otro que la tramitación y formalización de esta licitación suscite, así como el resto de los señalados en el pliego.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

Bembibre, 16 de julio de 2001.-EL ALCALDE, Jaime González Arias.

* * *

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2001, ha aprobado el expediente de contratación de las obras de "Pavimentación de la calle Los Irones en Bembibre 2ª Fase", mediante la forma de subasta, procedimiento abierto, tramitación ordinaria. Asimismo ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que ha de regir el contrato de las mencionadas obras, disponiendo su sometimiento a información pública por plazo de 10 días naturales, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se convoca subasta anunciando la licitación, pudiendo los interesados presentar sus ofertas y documentación requerida en el pliego durante el plazo de 26 días naturales, si bien se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones o reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Objeto: Contratación de las obras de "Pavimentación de la calle Los Irones en Bembibre 2ª Fase".

2. Presupuesto: 14.500.000 Ptas./87.147 euros, IVA incluido.

3. Garantías: Provisional: 290.000 Ptas./1.743 euros).

Definitiva: 4 % presupuesto de adjudicación.

4. Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.

5. Examen documentación: el pliego de condiciones, documentos técnicos y restante documentación de esta subasta se podrán examinar en las oficinas del Ayuntamiento (Departamento de Contratación), desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

6. Presentación de proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán dentro del plazo de 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Registro General del Ayuntamiento de Bembibre (León) o en la forma determinada en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo el licitador, en este último caso, comunicar obligatoriamente al Ayuntamiento la remisión de la oferta en el mismo día de su presentación, mediante telegrama o burofax.

7. Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial a las 14 horas del tercer día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de las proposiciones.

8. Modelo de proposición y documentación complementaria: La documentación estará contenida en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y el nombre del licitador. En cada sobre figurará además la siguiente inscripción: "Proposición para optar a la subasta mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de las obras contenidas en el proyecto de Pavimentación de la calle Los Irones en Bembibre 2ª Fase".

El sobre subtulado "Documentación" contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de condiciones.

El sobre subtulado "Oferta económica y alternativas" contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente modelo:

D., mayor de edad, con DNI....., domiciliado en, municipio de, C.P., provincia de, obrando en su propio nombre y derecho / o con poder bastante de la empresa, en cuya representación comparece, teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económicas administrativas y técnicas que regirán el contrato para la ejecución de las obras de "....." mediante la forma de SUBASTA, procedimiento abierto, se comprometo a su ejecución, por la cantidad de (en letra y en número), IVA incluido, que representa un porcentaje de baja sobre el tipo de licitación del %, y declara aceptar incondicionalmente el contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego de condiciones.

Igualmente, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los trabajadores de cada oficio o categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

9. Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasione la publicidad de este contrato, los notariales y cualquier otro que la tramitación y formalización de esta licitación suscite, así como el resto de los señalados en el pliego.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

Bembibre, 16 de julio de 2001.-EL ALCALDE, Jaime González Arias.
6062 43.731 ptas.

VILLAQUEJIDA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2001, acordó solicitar la formalización de un aval bancario con Caja España de Inversiones, sucursal de Villaquejida, por importe de 1.500.000 ptas., a fin de responder ante la Excm. Diputación Provincial de la aportación municipal a la financiación de las obras de "Pavimentación de calles en Villafer", núm. 147 del Plan Remanentes Fondo de Cooperación Local para 2001.

En garantía de dicha operación se acordó afectar el 25 por 100 de la parte no comprometida de los recursos que percibe el municipio en concepto de participación en los tributos del Estado.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda examinarse el expediente y acuerdo de referencia en la Secretaría Municipal y formularse las reclamaciones u observaciones que procedan.

Villaquejida, 19 de julio de 2001.-El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2001, acordó solicitar la formalización de un aval bancario con Caja

España de Inversiones, sucursal de Villaquejida, por importe de 4.200.000 ptas., a fin de responder ante la Excm. Diputación Provincial del pago del total del exceso de obra que resulta del proyecto técnico de las de "Pavimentación de calles en el municipio de Villaquejida", núm. 70 del Plan de Obras y Servicios para 2001.

En garantía de dicha operación se acordó afectar el setenta y cinco por cien de la parte no comprometida de los recursos que percibe el municipio en concepto de participación en los tributos del Estado.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda examinarse el expediente y acuerdo de referencia en la Secretaría Municipal y formularse las reclamaciones u observaciones que procedan.

Villaquejida, 19 de julio de 2001.-El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

6175 1.161 ptas.

LA POLA DE GORDÓN

Aprobada inicialmente por la Corporación, en sesión plenaria ordinaria, el día 12 de julio de 2001, previo informe favorable de las comisiones de Hacienda y Urbanismo, correspondientes al día 10 de julio de 2001, la modificación puntual de las normas subsidiarias municipales y de planeamiento de este Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León), a los efectos de dar cumplimiento al artículo 52 y siguientes de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y someter a información pública los expedientes:

Número 1/2001 de Urbanismo, sobre:

Modificación de las normas subsidiarias y de planeamiento municipales, aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo de León el día 17 de abril de 1989, consistente en la ampliación de explotación de canteras por la empresa Tudela Veguín, S.A., CIF A-33001595, domiciliada en La Robla (León), titular de una concesión de explotación denominada El Calero y sus demasías, número 13988.

La ampliación solicitada se encuentra ubicada en el MUP número 685, Soito y Vallinos, en el término de La Pola de Gordón, y pueblo de Peredilla de Gordón, el área a explotar se sitúa en la ladera sur del pico de Compañón, y en la sur, también, del Alto de Santiago, explotándose en la actualidad en el término de La Robla (León) el MUP número 704 Riosequino y sus agregados, Sorribos; y MUP número 707 Val de las Aguas y sus agregados, Llanos de Alba.

Se trata de una zona de diecinueve hectáreas de terreno sobre recursos de caliza, calificada en la actualidad en las normas subsidiarias como zona protegida, paisajística y ambiental.

Expediente número 2/2001 de Urbanismo, sobre:

Nueva explotación de canteras en el MUP número 684, perteneciente al pueblo de Beberino de Gordón (León), del término municipal de La Pola de Gordón (León), en una superficie de veintisiete hectáreas, colindante con el número 673 por el norte, del pueblo de Buiza de Gordón; al sur, con el número 694 del pueblo de Los Barrios de Gordón; al este, con el número 677 de Vega de Gordón, y al oeste, con el MUP también, número 688 del pueblo de Cabornera.

Su calificación actual, según normas subsidiarias del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, es de "protección paisajística y ambiental", salvo una pequeña zona en la parte suroeste, que figura como de agrícola/ganadera, aunque en la realidad no se utiliza en la actualidad.

Se solicita por don José María Arias Feijoo, Ingeniero Técnico de Minas, con DNI número 10.156.321-G y domicilio en calle Párroco Pablo Díez, 316 (Trobajo del Camino) León.

Ambas modificaciones han sido realizadas por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Ismael Castro Patán, colegiado en León, número 6327.

Las respectivas juntas vecinales de Peredilla y Beberino de Gordón han presentado sus informes favorables.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley, y sus artículos 52 y siguientes, de Urbanismo de Castilla y León, Ley 5/99, de 8 de abril, signifi-

cando que los expedientes se encuentran para consultas y exámenes en las oficinas municipales del Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León), plaza Mayor, 1, en horario días laborables de 9.00 a 13.00 horas, durante el preceptivo plazo de un mes.

La Pola de Gordón, 18 de julio de 2001.-El Alcalde-Presidente, Francisco Castañón González.

6184 3.677 ptas.

SOBRADO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de junio de 2001, expediente de modificación de créditos nº 1/2001, se expone al público por espacio de quince días hábiles para la presentación de reclamaciones por los interesados. De no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá adoptado con carácter definitivo.

Sobrado, 18 de julio de 2001.-El Alcalde (ilegible).

6190 258 ptas.

POBLADURA DE PELAYO GARCÍA

A tenor de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2001, resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Impuestos directos	10.600.000
Cap. 2.- Impuestos indirectos	100.000
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	5.900.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	13.700.000
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	1.100.000
<i>b) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Enajenaciones e inversiones	200.000
Cap. 7.- Transferencias corrientes	6.400.000
Total ingresos	38.000.000

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Remuneraciones de personal	9.327.500
Cap. 2.- Gastos en bienes y servicios	15.900.000
Cap. 3.- Gastos financieros	100.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	100.000
<i>b) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	9.500.000
Cap. 7.- Transferencias de capital	2.972.500
Cap. 9.- Pasivos financieros	100.000
Total gastos	38.000.000

Plantilla de personal.

Funcionario:

Denominación del puesto: Secretario-Interventor, grupo B, nivel de complemento de destino 26, cubierta en propiedad.

Laboral:

Denominación del puesto: Peón, ocupada en propiedad.

Recursos: Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Pobladura de Pelayo García, 10 de julio de 2001.-El Alcalde, Cipriano Madrid Fernández.

5948 1.387 ptas.

VEGA DE VALCARCE

Por don Serafín Eduardo González González se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a explotación agroganadera de vacuno en Ambasmestas de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, y Decreto 159/1994 de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Valcarce, 12 de julio de 2001.—El Alcalde (ilegible).
5945 2.064 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 9 de julio de 2001, se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la calle Nalón en la localidad de Navatejera, presentado por don Francisco José Lera Tostón, y redactado por él mismo, acordando a su vez la apertura de un período de exposición pública por plazo de un mes para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes cumpliendo lo establecido en los artículos 141, 138 y 128 del Real Decreto 2.159/1978 y en el artículo 95 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, indicando que el plazo para la presentación de alegaciones comienza a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*.

Villaquilambre, 10 de julio de 2001.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.
5946 1.032 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Elaborados y remitidos por la Gerencia Territorial del Catastro los padrones municipales del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana correspondientes al ejercicio 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 77.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran a disposición del público en las dependencias municipales.

Villanueva de las Manzanas, 6 de julio de 2001.—El Alcalde (ilegible).
5950 355 ptas.

VALDELUGUEROS

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2001, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos del ejercicio 2001 por suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lugueros, 11 de julio de 2001.—El Alcalde, Miguel Orejas González.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 11 de julio de 2001, adoptó acuerdo de aprobación del proyecto técnico de la obra: "Pavimentación en varios núcleos de Valdelugueros", con un presupuesto de ejecución de contrata de 11.440.000 ptas., redactado por el Arquitecto don Ricardo García Alonso. Dicho proyecto se encuentra incluido dentro del plan de actuación en reservas regionales de caza de la Junta de Castilla y León, ejercicio 2001.

El citado proyecto queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones que se estime conveniente formular.

Transcurrido dicho periodo sin haberse formulado reclamaciones contra el mismo, el citado proyecto quedará aprobado con carácter definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lugueros, 11 de julio de 2001.—El Alcalde, Miguel Orejas González.
5951 1.129 ptas.

NOCEDA DEL BIERZO

Solicitada por la Sociedad Cooperativa Agraria Gistredo licencia para establecimiento de proyecto de ampliación y mejora de las instalaciones existentes en centro de recepción, acondicionamiento y envasado de castaña fresca y seca-nave independiente, por medio del presente anuncio se somete el expediente a información pública por plazo de quince días a efectos de alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de Castilla y León.

Noceda, 2 de julio de 2001.—El Alcalde, Emilio Arias Barredo.
5952 1.419 ptas.

CRÉMENES

Con fecha 16 de junio de 2001 fue adjudicada la obra de "Adecuación de fachada de la casa consistorial de Crémenes al entorno", mediante subasta, al contratista Santos Daniel Recio Alonso, vecino de Ciguera, con CIF número 09.722.621-S, en el precio de 11.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la LCAP.

Crémenes, 30 de junio de 2001.—El Alcalde, Manuel Solís Rodríguez.
5953 1.419 ptas.

CACABELOS

Interesada por San Roque, S.L., la devolución del aval bancario que garantiza la ejecución del proyecto técnico "Vivienda residencia municipal para la 3ª edad de 46 camas en Cacabelos", redactado por el Arquitecto Superior don Luis de la Riba de la Peña, por medio del presente se hace público al objeto de que por los interesados que lo deseen puedan formularse las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de los 15 días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Cacabelos, 10 de julio de 2001.—El Alcalde Presidente, José Luis Prada Méndez.
5954 1.677 ptas.

VILLAMARTÍN DE DON SANCHO

Por el Pleno municipal del Ayuntamiento, en sesión ordinaria válidamente celebrada el día 9 de julio de 2001, se aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio de 2001. El mismo se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto

durante dicho plazo en la Secretaría municipal, al objeto de poder ser examinado e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Se advierte expresamente que si transcurrido el plazo de información no se han presentado reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites.

Villamartín de Don Sancho, 9 de julio de 2001.—El Alcalde (ilegible).

5955 516 ptas.

SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA

No habiéndose formulado ninguna reclamación al Presupuesto General del ejercicio de 2001, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2001, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se resume a nivel de capítulos:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.- Impuestos directos	12.200.000
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	12.600.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	23.000.000
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	1.000.000
Cap. 7.- Transferencias de capital	6.200.000
Total	56.000.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.- Gastos de personal	9.250.000
Cap. 2.- Gastos bienes corrientes	16.500.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	5.000.000
Cap. 6.- Inversiones reales	12.600.000
Cap. 7.- Transferencias de capital	12.650.000
Total	56.000.000

Asimismo queda aprobada definitivamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento, para el año 2001, cuyo resumen es el siguiente:

a) Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaria-Intervención, grupo B, situación: en propiedad.

b) Personal laboral:

Plazas: Una.

Puesto: Operario de servicios múltiples.

Situación: Contrato indefinido.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo estipulado en el artículo 152.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

San Cristóbal de la Polantera, 9 de julio de 2001.—El Alcalde (ilegible).

6036 1.290 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se informa que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el pasado día 18 de octubre de 2000, acordó adjudicar la ejecución de las obras de "Urbanización de las calles La Petunia y Los Viñales" a la empresa "Construcciones Gonosme, S.L.", por un importe de

19.000.000 de ptas. (114.192,30 euros), formalizándose el contrato el día 7 de noviembre de 2000.

San Andrés del Rabanedo, 13 de julio de 2001.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

6035 1.677 ptas.

ONZONILLA

Por Investigación y Control de Calidad, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de control de calidad de materiales de construcción y obra civil en edificio CEI, módulo 103, parcela G-8, polígono industrial de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 13 de julio de 2001.—El Alcalde (ilegible).

6037 1.806 ptas.

CABAÑAS RARAS

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 9 de mayo de 2001, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto por concurso, de los trabajos de "Redacción de proyecto y dirección de obra del edificio de usos múltiples en Cabañas Raras (León)", se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en la Secretaría Municipal.

Asimismo, se abre un período licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

– Objeto de licitación: Trabajos de "Redacción de proyecto y dirección de obra del edificio de usos múltiples en Cabañas Raras".

– Tipo de licitación: Mediante procedimiento abierto por concurso.

– Presupuesto de licitación: Importe total: Tres millones de pesetas (3.000.000 de ptas.) IVA incluido.

– Plazo de ejecución: Tres meses.

– Clasificación del contratista: Certificado de clasificación del contratista expedido por el órgano competente.

– Fianza provisional: 2% del precio de licitación.

– Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

– Plazo de presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

– Formalidades: Las proposiciones se presentarán en tres sobres, numerados, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales constará el contenido y nombre del licitador, que deberá ajustarse a lo señalado en la cláusula novena del pliego de bases.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso, debiendo ajustarse las proposiciones al modelo que más abajo se señala y en la que se considerarán comprendidos todos los tributos que graven los diferentes conceptos (incluido el IVA).

"Don., mayor de edad, con domicilio en., calle/plaza., número., con Documento Nacional de Identidad., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en su propio nombre (o en representación de. con CIF número.), en su calidad de.

Expone:

Primero.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, y que se exigen para la adjudicación de los trabajos de redacción de proyecto y dirección de obra de edificio de usos múltiples en Cabañas Raras (León), a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que lo define, presenta la siguiente:

Oferta:

Empresa oferente:

Denominación del contrato:

Proposición económica:

Segundo.- Que a todos los efectos debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no solo el precio del contrato, sino también todos los tributos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA.

Lugar, fecha, firma y sello".

- Memoria: En la que consten los requisitos y elementos a valorar por el órgano de contratación, tales como el precio de ejecución, el plazo de ejecución, medios técnicos y personales de la empresa, conforme a los criterios objetivos para la adjudicación establecidos en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas.

- Apertura de pliegos: La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la mesa de contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

- Adjudicación: La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitida por la mesa de contratación la oportuna propuesta.

- Reclamaciones: En caso de que se produjeran reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

Cabañas Raras, 16 de julio de 2001.-El Alcalde, Nicolás Rodríguez de Prado.

6038

11.223 ptas.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2001, aprobó el proyecto de alumbrado público en Cabañas Raras.

Lo que se hace público, para general conocimiento, advirtiendo que la documentación se halla expuesta al público en la sección técnica de 9 a 14 horas, por el plazo de un mes, a partir de la última inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y *Boletín Oficial de Castilla y León*, durante cuyo plazo podrá ser examinada la documentación y deducirse las alegaciones pertinentes.

Cabañas Raras, 11 de julio de 2001.-El Alcalde (ilegible).

5990

387 ptas.

TRABADELO

Por don Faustino dos Anjos Sampaio, con domicilio en calle Mateo Garza, 21, 2º derecha, de Ponferrada, se solicita autorización para cambio de titularidad del negocio de cafetería especial, pub musical, en esta localidad de Trabadelo, anteriormente a nombre de don Manuel González Benaches.

Durante el plazo de quince días se podrán formular las reclamaciones oportunas ante este Ayuntamiento.

Trabadelo, 9 de julio de 2001.-El Alcalde, Ramón Rodríguez Gutiérrez.

5981

1.419 ptas.

CALZADA DEL COTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2001, y por unanimidad, el desafectar como bien de uso público un sobrante de vía pública, previa declaración del mismo, de la localidad de Codornillos, perteneciente a este municipio de Calzada del Coto, se expone el procedimiento a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría Intervención municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Calzada del Coto, 11 de julio de 2001.-La Alcaldesa en funciones, María de los Ángeles Carvajal Alonso.

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2001, con el quórum previsto en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la supresión de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras del Ayuntamiento de Calzada del Coto, abriéndose un periodo de información pública de treinta días, a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de no formularse reclamación alguna, este acuerdo se elevará a definitivo a todos los efectos.

Calzada del Coto, 11 de julio de 2001.-La Alcaldesa en funciones, María de los Ángeles Carvajal Alonso.

5983

774 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

Por don Rafael Caulin Poveda se solicita licencia de actividad para restaurante en la localidad de Santa Marina del Rey, en calle Doctor Vélez 1.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, el expediente se somete a exposición pública durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo ser consultado en la Secretaría municipal de las 10 a las 14 horas. Durante el mismo plazo, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueden presentar las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Santa Marina del Rey, 9 de julio de 2001.-El Alcalde, Francisco Álvarez Martínez.

5985

2.064 ptas.

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Este Ayuntamiento, en sesión del día 3 de julio, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/01, con cargo al remanente líquido de tesorería. Se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación, entendiéndose elevado a definitivo si no se presenta reclamación alguna.

Corbillos de los Oteros, 5 de julio de 2001.-El Alcalde (ilegible).

5986

290 ptas.

ZOTES DEL PÁRAMO

Por don Ramiro Fernández García, en nombre de Cereales Barrio Fernández, S.L., se ha presentado en esta Alcaldía solicitud de licencia para la actividad de nave para almacén de cereales y abonos químicos, a instalar en la parcela 10, del polígono 8, de la localidad de este término municipal de Zotes, Zambroncinos del Páramo, cuyo expediente abierto se somete a información pública por plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que toda persona interesada pueda presentar las observaciones y reclamaciones que estime oportunas

y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Zotes del Páramo, 10 de julio de 2001.—El Alcalde (ilegible).
5988 1.935 ptas.

DESTRIANA

Habiendo sido aprobado por el Pleno municipal de este Ayuntamiento el proyecto de "Rehabilitación de edificios de servicios múltiples, 2ª fase, en Destriana", se expone al público por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Destriana, 12 de julio de 2001.—El Alcalde (ilegible).
5989 226 ptas.

CARUCEDO

Por doña Serafina Gómez Morán se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a casa rural Agoga en la calle General, s/n, Las Medulas, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Carucedo, 12 de julio de 2001.—El Alcalde (ilegible).
5987 1.935 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Por doña Pura Cadenas López, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a café bar La Paloma por cambio de titularidad en plaza Mayor de Vega de Espinareda, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 10 de julio de 2001.—El Alcalde (ilegible).
5993 2.064 ptas.

FABERO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2001, aprobó el padrón de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 2º trimestre de 2001.

Mediante el presente anuncio se notifican colectivamente las liquidaciones individuales de dicho padrón de acuerdo con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, pudiendo interponer los interesados los siguientes recursos:

a) Reposición ante la propia comisión de gobierno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna.

b) Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid,

en el plazo de dos meses desde la notificación del recurso de reposición, si el Ayuntamiento no resuelve expresamente.

c) Podrán los interesados interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

Así mismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el periodo en pago voluntario hasta el día 30 de agosto de 2001.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Fabero, 12 de julio de 2001.—El Alcalde (ilegible).
5991 903 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general del ejercicio 2000, que consta de los estados, cuentas y anexos regulados en los capítulos 1º y 2º del título IV de la instrucción de contabilidad del tratamiento especial simplificado para entidades locales con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por orden de 17 de julio de 1990, se expone al público por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santovenia, 6 de julio de 2001.—El Alcalde, Francisco González Fernández.
5995 484 ptas.

CISTIerna

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cistierna, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2001, aprobó inicialmente el proyecto de la obra denominada "Reforma y ampliación del alumbrado de área deportiva" en Cistierna, cuyo importe asciende a la cantidad de cinco millones setecientos catorce mil doscientas ochenta y seis pesetas (5.714.286 ptas.). Durante el periodo de ocho días hábiles se expone el citado proyecto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, quedando definitivamente aprobado si no las hubiere.

En la mencionada sesión se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta de la citada obra, por el procedimiento abierto, tramitación urgente, el cual se somete a información pública durante el periodo de ocho días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones al mismo.

Simultáneamente se convoca subasta, si bien ésta quedaría aplazada si se presentaran reclamaciones al proyecto y al pliego de cláusulas administrativas particulares hasta la resolución de las mismas.

1.—Objeto del contrato: La ejecución de la obra mencionada.

2.—Plazo de ejecución: La obra deberá estar terminada el día 30 de noviembre de 2001.

3.—Tipo de licitación: Cinco millones setecientos catorce mil doscientas ochenta y seis pesetas (5.714.286 ptas.).

4.—Garantía provisional: ciento catorce mil doscientas ochenta y seis pesetas—114.285 pesetas—.

5.—Garantía definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

6.—Anuncio de licitación y exposición del pliego: Queda expuesto al pliego en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho primeros días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

7.—Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación, de 9 a 14 horas, de lunes a sábado, en la Secretaría del Ayuntamiento. Si el último día fuera inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados denominados A y B, firmados por el licitador. El sobre A contendrá la documentación administrativa señalada en la cláusula 9ª del pliego. El sobre B contendrá la proposición económica con arreglo al siguiente modelo:

D....., provisto del DNI número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio (o en representación de, lo cual acreditado con, con domicilio a efectos de notificaciones en, calle, número, C.P....., teléfono número, enterado del pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Cistierna para la adjudicación mediante subasta pública, procedimiento abierto, de la ejecución de la obra denominada "Reforma y ampliación del alumbrado de área deportiva" en Cistierna, los cuales acepto en su integridad, se comprometo a su ejecución con arreglo a los expresados documentos por un importe total de pesetas (IVA incluido).

En, a de de 2001.

Firma del licitador:

8.-Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la sala de comisiones del Ayuntamiento de Cistierna, a las 10 horas del primer sábado hábil siguiente al día de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Cistierna, 13 de julio de 2001.-El Alcalde, Pedro Alvarado Alonso.
5994 7.611 ptas.

VALDERREY

Don Armando Joaquín Martín Losada, DNI nº 10.192.029-Q, ha solicitado licencia municipal de actividad para el ejercicio de la actividad de mesón-bar en la localidad de Valderrey.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública durante un periodo de 15 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que cuantos estén interesados puedan formalizar las alegaciones que estimen oportunas.

Valderrey, 11 de julio de 2001.-El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.
6064 1.677 ptas.

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio de 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, ha sido rendida por la Alcaldía e informada por la Comisión Especial de cuentas, exponiéndose al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más pueden los interesados presentar cuantas observaciones consideren convenientes, de conformidad con el artículo 193.3 de la citada Ley.

Castrillo de la Valduerna, 10 de julio de 2001.-La Alcaldesa (ilegible).
6065 355 ptas.

CAMPONARAYA

Don Antonio Canedo Aller, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Camponaraya (León), hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales, se halla expuesta al público, por espacio de quince días, con sus justificantes y el informe de la comisión especial de cuentas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas de los días laborables, la cuenta general del presupuesto ordinario de 2000 para su examen, durante cuyo plazo y ocho días más los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Camponaraya, 16 de julio de 2001.-El Alcalde, Antonio Canedo Aller.
6088 419 ptas.

SARIEGOS

El Pleno del Ayuntamiento de Sariegos, en su sesión de 6 de julio de 2001, aprobó inicialmente el expediente 56/2001, en el cercado, Sariegos, según proyecto de don Macario Prieto Escanciano, que se compone de:

-Proyecto de urbanización.

-Proyecto de reparcelación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se abre periodo de exposición pública durante un mes al objeto de presentación de reclamaciones.

Sariegos, 17 de julio de 2001.-El Alcalde, Ismael Lorenzana García.

6089

419 ptas.

VALDEVIMBRE

Por don José María Gómez López, actuando en representación de J.J.J. @ CONSIL-MIÑAMBRES, S.L. (CIF número B24421596), se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad instalación de gas propano con botellas de 35 kg (5+5) para bodega restaurante en Valdevimbre, en la calle Cuevas número 29, de la localidad de Valdevimbre, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valdevimbre, 11 de julio de 2001.-El Alcalde, Melquiades González Castellanos.

6090

2.193 ptas.

SOTO DE LA VEGA

Por don José Manuel Fernández Santos se ha solicitado licencia municipal para construcción de nave para taller de artesano de carpintería de madera y posterior ejercicio de la actividad en la mencionada nave, con emplazamiento en la calle La Pragüilla, s/n, del pueblo de Huerga de Garaballes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Soto de la Vega, 16 de julio de 2001.-El Alcalde, E. Mantecón.
6091 1.935 ptas.

MANCOMUNIDAD DE LA MARAGATERÍA

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad el padrón de contribuyentes de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras correspondiente al ejercicio 2001, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Santiagomillas por plazo de quince días, durante el cual podrán los interesados presentar las reclamaciones al mismo que estimen oportunas.

Santiagomillas, 15 de junio de 2001.-El Presidente, Domingo de Cabo Martínez.

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad el Presupuesto general para 2001, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Santiagomillas por plazo de quince días, du-

rante el cual podrán los interesados presentar las reclamaciones al mismo que estimen oportunas, de acuerdo con los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiagomillas, 15 de junio de 2001.—El Presidente, Domingo de Cabo Martínez.

* * *

Rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2000, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Santiagomillas junto con sus dictámenes e informes, a fin de que, durante el plazo de quince días y ocho más, pueda examinarse y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Santiagomillas, 15 de junio de 2001.—El Presidente, Domingo de Cabo Martínez.

6066 3.483 ptas.

MANCOMUNIDAD ESLA-BERNESGA

El Consejo Directivo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2001, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2001. Se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales se podrán presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se consideren oportunas. Si durante el mismo no se presenta reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Palanquinos, 13 de julio de 2001.—El Presidente (ilegible).
6067 1.161 ptas.

MANCOMUNIDAD BIERZO SUROESTE

Por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el pasado día 11 de julio de 2001, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos número 1/2001.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Sobrado durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sobrado, 16 de julio de 2001.—El Presidente (ilegible).
6191 2.322 ptas.

Juntas Vecinales

TORALINO DE LA VEGA

Por la Junta Vecinal se tramita expediente de enajenación de la finca rústica Las Fiestas de San Mamés, polígono 5, parcela número 48, de una superficie de 69.295 m², lo que se hace público al objeto de someter el expediente a información pública por espacio de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en cumplimiento del artículo 4º del Decreto 128/84, de la Consejería de Presidencia y Adm. Territorial de la Junta de Castilla y León.

Toralino de la Vega, 2 de junio de 2001.—El Presidente, Baltasar Miguélez Alonso.

5797 323 ptas.

BARRILLOS DE CURUEÑO

Acordada por esta Junta Vecinal la aprobación del inventario de bienes de esta entidad local, se expone al público durante 15 días para general conocimiento, durante los cuales podrán los interesa-

dos formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, ante esta Junta Vecinal.

Barrillos de Curueño, 2 de julio de 2001.—El Presidente, Vicente González Castro.

5765 323 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO OCHO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0800590/2001.
Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 207/2001.
Sobre otras materias.
De Valentín Fernández Ceruelo.
Procuradora: Diana González Rodríguez.

EDICTO

Don Fabio López Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 207/2001, a instancia de Valentín Fernández Ceruelo, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana sita en Armunia (León), calle Obispo Inocencio Rodríguez número 25.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

León, 28 de mayo de 2001.—El Secretario, Fabio López Martín.
4639 2.838 ptas.

NÚMERO DOS DE ASTORGA

NIG: 24008 1 0200157/2000.
Procedimiento: Menor cuantía 29/2000.
Sobre: Otros menor cuantía.
De: Juan Antonio Gómez García.
Procurador. Avelino Pardo Gómez.
Contra: Vicente Laguna Gallarín, Manuel Gallarín Jiménez, Frutas Gala, S.L.
Procuradora: Ana María García Álvarez, Ana María García Álvarez, sin profesional asignado.

EDICTO

En los autos de menor cuantía 29/00 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga sobre reclamación de cantidad y responsabilidad de administradores sociales, seguido a instancia de Juan Antonio Gómez García, representado por el procurador señor Pardo Gómez y asistido por el Letrado señor Nieto Martínez, contra la sociedad mercantil Frutas Gala, S.L., declarada en rebeldía, Vicente Laguna Gallarín, representado por la Procuradora señora García Álvarez y defendido por el Letrado señor Pérez Gelde, Manuel Jiménez, representado por la Procuradora señora García Álvarez y defendido por la Letrada señora Serrano Armenteros, se ha dictado el siguiente fallo:

I. Que estimando la demanda interpuesta contra la sociedad mercantil Frutas Gala, S.L., debo condenar y condeno a dicha demandada a pagar al actor la cantidad de un millón veinte mil doscientas cincuenta (1.020.250) pesetas, más el interés legal, desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de costas.

II. Que, desestimando la demanda interpuesta contra Vicente Laguna Gallarín y Vicente Gallarín Jiménez, debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de las pretensiones deducidas en su contra, imponiendo al actor el pago de las costas causadas a los demandados absueltos.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, mediante escrito en el que manifieste la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan. De dicho recurso de apelación, una vez preparado e interpuesto, conocerá la Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la sociedad mercantil Frutas Gala, S.L., se expide la presente en Astorga a 22 de junio de 2001.—El Secretario (ilegible).

5522

6.192 ptas.

NÚMERO UNO DE CISTIerna

NIG: 24056 1 0100556/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 88/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Pedro Valbuena Ramos, Consorcio Reyer Fernández.

Procuradora: Yolanda Fernández Rey, Yolanda Fernández Rey.

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 88/2001, a instancia de Pedro Valbuena Ramos, Consorcio Reyer Fernández, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: finca urbana o solar, en casco urbano de Puente Almuhey (León), avenida Juan Ferrero nº 93, con superficie de doscientos treinta y ocho metros diecisiete decímetros cuadrados (238,17 m²), con forma de rectángulo, cercado todo él con muro de piedra y verja, en el que al fondo, o al Sur, existe construido un almacén-bodega de treinta y siete metros y cuatro decímetros cuadrados (37,04 m²), que linda, al Norte, en línea de diez metros y diez decímetros (10,10 m) con carretera comarcal 626 (Cervera-La Magdalena); al Sur, con don Crescente Martínez Fernández; al Este, en línea de veinticuatro metros y diez decímetros (24,10 m) oblicua al final, con don Crescente Martínez Fernández; y al Oeste, con don José García Mancebo y don José Luis García González, en línea recta de veinticuatro metros y diez centímetros (24,10 m).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna, a 19 de junio de 2001.—El Juez (ilegible).

5620

4.902 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LA CORUÑA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Jaime Balado Yáñez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de La Coruña.

Hace saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos con el número 845/00-M, ejecución 55/01, a instancia de don Hermenegildo Núñez Fernández contra empresa Antonio Blanco Prada sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha se dictó resolución cuya parte dispositiva dice textualmente:

Parte dispositiva:

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo a la empresa demandada a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de cinco días contados a partir del siguiente a su notificación ante este mismo órgano.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que sirva de notificación a la empresa Antonio Blanco Prada, expido y firmo el presente en La Coruña, a 25 de junio de 2001.—El Secretario Judicial (ilegible).

5640

2.709 ptas.

Anuncios Particulares

AQUAGEST S.A.

Por la presente, Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas de Astorga, hace pública la puesta al cobro de la facturación correspondiente al 2º trimestre del año 2001 de suministro de agua por contador, basura y alcantarillado de Astorga y Valdeviejas.

Se comunica a los interesados que los padrones se encuentran a su disposición en las oficinas del servicio (calle Cortes Leonesas, 3 bajo) y en el Ayuntamiento.

La apertura del período voluntario de cobranza se iniciará el día 23 de julio y se prolongará durante un plazo de dos meses hasta el 24 de septiembre. El cobro se efectuará bien de forma domiciliada o en su defecto en las oficinas del Servicio, sitas en la calle Cortes Leonesas, número 3, en horario de 9.00 a 13.30 horas, de lunes a viernes y los jueves de 16.00 a 18.30 horas.

Una vez finalizado el período voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio, de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación, lo que determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria.

Astorga, 6 de julio de 2001.—La Jefe de Explotación, Silvia Álvarez.
5808

2.580 ptas.

Comunidades de Regantes

PRESA LUNILLA

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de agosto en la Casa de Concejo de Sotico (León), a las 20.30 horas en primer convocatoria y a las 21 horas en segunda, con el siguiente y único punto en el

ORDEN DEL DÍA

—Estudio y aprobación, si procede, del proyecto de infraestructura rural en la zona de concentración parcelaria de Vega de Infanzones-Onzonilla (León), redactado bajo la dirección de personal del área de Estructuras Agrarias, en lo que afecta a esta Comunidad, y compromiso de participación en el importe legal de las obras complementarias.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los usuarios. Sotico, 16 de julio de 2001.—El Presidente, Nazario García Rodríguez.

6003

1.935 ptas.

CANAL DE LOS SIETE

Se nombra Junta General Extraordinaria en la Comunidad de Regantes Canal de los Siete Pueblos (Gradefes) para el día 19 de agosto, a las 4 de la tarde en primera convocatoria, y a las 5 en segunda y última.

ORDEN DEL DÍA

1º Nombramiento del Presidente de la Comunidad y Vocales.
2º Nombramiento del Presidente del Sindicato.
3º Ruegos y preguntas.
Lugar de la Junta Extraordinaria: en las escuelas públicas de Gradefes.

Gradefes, 17 de julio de 2001.—El Presidente de la Comisión, José María de la Varga Fernández.

6092

2.322 ptas.